



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 115-2019-CF-FIME

Bellavista, 23 julio de 2019.

#### EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, los Oficios N° 076-2019-DEPIM-FIME, recibo el 23.07.19, enviado por el Dr. Juan Manuel Palomino Correa, Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** y Oficio N° 080-2019-DEPIE recibido el 23.07.2019, enviado por el Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** quienes hacen llegar la **Programación Académica 2019-B** correspondiente al **Semestre Académico 2019-B**;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 261-2018-CU- Callao de fecha 06 de diciembre de 2018, se aprueba la Programación de las Actividades del Año Académico 2019 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante documento visto, el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** y Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** hacen llegar la **Programación Académica del Semestre Académico 2019-B**;

Que, la mencionada programación ha sido revisada por el Comité Directivo de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía, que luego de revisar han acordado proponer la respectiva Programación Académica para su aprobación por Consejo de Facultad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 059-2016-CU, de fecha 03.06.16; se aprueba con eficacia anticipada al 21 de marzo del 2016, el nuevo "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Visto, los Oficios N° 076-2019-DEPIM-FIME, recibo el 23.07.19, enviado por el Dr. Juan Manuel Palomino Correa, Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** y Oficio N° 080-2019-DEPIE recibido el 23.07.2019, enviado por el Dr. Jaime Gregorio Flores Sánchez Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Energía** quienes hacen llegar la **Programación Académica 2019-B** correspondientes al **Semestre Académico 2019-B**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Extraordinaria** del día **23.07.2019**, **aprueba la Programación Académica del Semestre Académico 2019-B** de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de acuerdo al Plan de Estudios 2016 aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 059-2016-CU, de fecha 03.06.16;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

### RESUELVE:

- 1° **Aprobar**, la Programación Académica del Semestre Académico 2019-B de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de acuerdo al Plan de Estudios 2016 **aprobada** con Resolución de Consejo Universitario N° **059-2016-CU** de fecha 03.06.16, las mismas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Académico Dependencias Académico - Administrativos de la FIME - UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS  
DECANO



Pág. 2 de 2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



"Acta de la fecha sobre la comisión e inscripción"

Estando a la gloria y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROP de la UNAC, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que en conforme postoramente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 12.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

## RESUELVE:

- 1º **Aprueba**, la Programación Académica del Semestre Académico 2019-B de las Facultades Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de acuerdo al Plan de Estudios 2016 aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 052-2016-CU de fecha 03.08.16, las mismas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2º **Transmite**, la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectorado Académico Dependencias Académico - Administrativas de la FIME - UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

REGISTRE, COMUNIQUE Y ARCHIVE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Dr. JOSE HUGO TERRY CAMARGO  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA

02.08.19

**RECIBIDO**

HORA: ..... FIRMA: .....